

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso para revisar el escrito presentado por el banco Bbva. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 02 de agosto de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 886

Santiago de Cali, agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se advierte que el banco Bbva relaciona un depósito consignados a la cuenta del despacho debitados de la cuenta del demandado, sin tener en cuenta que las medidas de embargo fueron levantadas con ocasión a la terminación del proceso por pago de la obligación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Poner en conocimiento de la parte pasiva la información brindada por el banco bbva, con el fin de que se pronuncie sí lo considera pertinente.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2019-00182

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 109 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 3 de agosto de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e037111de574e944dbc842cbd66c53ab586cd6030b4d95df4060f9fc122f4d8c**

Documento generado en 02/08/2021 09:58:10 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>